



DECRETUM

DEL CUARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y CINQUENTA.

En la Villa de Alhama A diez dias del mes
de Agosto de mill e seiscientos años Su mm
Don Juan Caxer Alcalde ordinario de su Magestad
en la Real Audiencia de Alcala de ordinario: Juan fuer
te Juan Lopez de Albornoz y Juan de los Rios
Alcaldes de primer voto de la Real Audiencia de Alcala de ordinario.

Don Bartolome Comendador Cobrante de los Reales
Quintos de millonaria con Comiss. de Sr. Don
Sancho de Roxa y numeratario de las de sumagr
Superintendente general de la milicia y
de las Reales de Alcala de ordinario. Hacian
ciudad que se repone y se ha com. r. son onze mill
marcos de plata que se debe por los 12000
Billa que no an pagado sus zeualas como an
He sido obligacion para ynquirir y aver
que se la deuen. mandaron se puben
que se la deuen. que cada uno suyo lo que an pagado
se declaran que se arrendaron otros millones
Apremiando a los Craxan. la carta de pago
y hubieren de pagar la alarzes. se se
apremie a pagar dello para hazer pago